



CONCURSO ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS 3- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO

Fecha convocatoria: 12/12/2023 (BOE de 22 de diciembre)	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso TU-2023-11
Código de la RPT: CIE-DID-TU-11	
Categoría de la plaza	Profesor Titular de Universidad a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar
Departamento:	Ciencias de la Educación
Centro:	Facultad de Educación
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área.
Perfil Investigador:	Educación sexual

En Burgos, a las 18:00 horas, del día 4 de marzo de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidente/a	Luis Mariano Torrego Egido
Vocal	Alfonso Gutiérrez Martín
Vocal	Jesús Manso Ayuso
Vocal	Rosa María Santamaría Conde
Secretario/a	Vanesa Ausín Villaverde

Se procede a la constitución de la Comisión citada con la presencia de la totalidad de sus miembros según lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, der Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez constituida se acuerda el siguiente contenido:

A. CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO

Para la resolución del concurso y de acuerdo con la base 8.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo II del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R de 19 de mayo de 2009, BOCyL de 28 de mayo), que a continuación se refleja.

Primera parte de la prueba		
1	Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes..... Otros méritos investigadores.	30
2	Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos docentes.	10
3	Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión.	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-03-2024 09:26:20





CONCURSO ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

4	Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral. Otros méritos de formación académica.	5
Segunda parte de la prueba		
1	Claridad y dominio en la exposición de los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. Justificación en el contexto del que formar parte, de la integración de la unidad docente objeto de la exposición. Metodología docente y de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua. Debate con la Comisión.	25
Tercera parte de la prueba		
1	Calidad del trabajo original de investigación. Adecuación a las necesidades investigadoras a cubrir mediante la plaza objeto de concurso. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.	25

Proceden a la fijación de los criterios para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones

1. Primera parte de la prueba

Los reflejados en el modelo de valoración de la prueba.

2. Segunda parte de la prueba

Los reflejados en el modelo de valoración de la prueba.

3. Tercera parte de la prueba

Los reflejados en el modelo de valoración de la prueba.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-03-2024 09:26:20





UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONCURSO ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

B. DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos, es de 50 puntos.

	Puntuación mínima exigida
De acuerdo, con lo establecido en la base 8.7 se acuerda que la puntuación mínima exigida para la superación de la primera parte de la prueba es de	25

Burgos, a 4 de marzo de 2024

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Luis Mariano Torrego Egido

VOCAL

Fdo.: Alfonso Gutiérrez Martín

VOCAL,

Fdo.: Jesús Manso Ayuso

VOCAL,

Fdo.: Rosa Santamaría Conde

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro en el que se adscriba la plaza y otra copia debe ser remitida al Vicerrector de Profesorado para su publicación en la página web.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-03-2024 09:26:20

